

BUIN, 27 NOV 2023

DECRETO TC. N° 495 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Certificado de Atención y Reposo Ley 16.774 emitido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), de fecha 22 de noviembre de 2023, a nombre de Rodrigo Ortúzar Torres.

3.- Con fecha 22 de noviembre de 2023, en Memorándum N° 663, la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal decretar Inspector Técnico de Obras subrogante, desde el 22 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal Guillermo Ibáñez Gómez, Director De Obras Municipales, como Inspector Técnico de Obras Subrogante, respecto de los proyectos en ejecución y cuya Inspección Técnica Titular esté a cargo del funcionario Rodrigo Ortúzar Torres.

2.- Cabe hacer presente que el presente nombramiento es válido por el periodo comprendido desde el 22 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive; lo anterior debido a reposo Ley 16.774 del Inspector Técnico de Obras Titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DM\TC\Inspección Técnica\Subrogancias\2023\Proyectos ITO Rodrigo Ortúzar Torres_Memo 663.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde